



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Decreto Nº.: 1933/2025 | Expte Nº 2021/2025 Creación de una bolsa de trabajo para el personal de limpieza
Fecha: 19/12/2025
Clave: TSM
Asunto: Decreto aprobación bolsa de trabajo personal de limpieza. Exp. 2021/2025

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Visto el acta del Comité de Selección, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2025, formado para la creación de una bolsa de trabajo para personal de limpieza, en el marco del exp. 2021/2025, Visto que esta Alcaldía es el órgano competente para la adopción del presente acuerdo,

RESUELVO.-

PRIMERO. - Vista la propuesta del Tribunal de Selección, según acta de fecha de 19 de diciembre de 2025 (Texto 1800/2025), estimar en su integridad la alegación realizada, concediendo a la Sra. Sastre Hernández un total de 1,40 puntos en el apartado de experiencia.

SEGUNDO. - Aprobar el listado de personas que componen la bolsa de trabajo, conforme el listado de candidatos que han participado en el procedimiento arriba referenciado, con indicación, de manera desglosada, la puntuación obtenida por cada uno de ellos y ordenada por estricto orden de puntuación y del sorteo previamente realizado en el caso de los empates existentes, siendo el siguiente listado que se relaciona a continuación:

BOLSA DE TRABAJO OPERARIO/A LIMPIEZA EDIFICIOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
1	CORRALES CORROCHANO Silvia	0,70	2,00	2,70
2	SASTRE HERNANDEZ Virginia	0,00	1,40	1,40
3	RIBEIRO SANTOS Tamara Rayane	0,35	0,20	0,55
4	GUADAÑO QUIROS María Antonia	0,00	0,00	0,00
5	MARTIN YAGÜE Laura	0,00	0,00	0,00
6	GARCÍA MUÑOZ Elisabet	0,00	0,00	0,00

TERCERO. - Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento, con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de

Firmado electrónicamente por **Alberto Endara Martín** (19/12/2025 12:53:33)
Hash de firma: 385d260db5db89c2c2e8d6219277edf

Pág. 1 de 2 (Decreto 1933/2025)

Firmado electrónicamente por **María del Mar Díaz Sastre** (19/12/2025 13:01:23)
Hash de firma: 622b45c59da8aa54764b609ca4c69687



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Las Navas del Marqués, a 19 de diciembre de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín